



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 19 de febrero de 2020.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 041-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de febrero de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe N° 071-2020-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión N° 001-2020-MDSJB-CRAET de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Antonio Loayza Yañez - Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Katerin Roxana Gómez Huazacca - Subgerente de Formulación de Estudios y Proyectos, Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 032-2017-MDSJB/ALC. de fecha 02 de febrero de 2017, se aprueba el expediente Técnico actualizado al año 2017, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0061-2018-MDSJB/ALC. de fecha 22 de febrero de 2018, se aprueba el expediente Técnico actualizado al año 2018, mediante la Resolución de Alcaldía N° 249-2019-MDSJB/ALC. de fecha 20 de setiembre de 2019, se aprueba el expediente Técnico actualizado al año 2019, del Proyecto **"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. Los Álamos 1, 2,3 y 4 cuadra, Jr. Los Pinos 1 Cuadra y Quebrada Seca, en el Sector Los Olivos, Distrito San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"**;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2019-MDSJB/ALC, de fecha 25 de octubre de 2019 se aprueba el "Cambio de Zonificación Especial de Quebrada Seca a Calle Jr. Félix Castillo" Ubicado en la Asociación de Vivienda Los Olivos - San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 071-2020-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, solicita la Aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto **"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. Los Álamos 1, 2,3 y 4 cuadra, Jr. Los Pinos 1 Cuadra y Quebrada Seca, en el Sector Los Olivos, Distrito San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"**, con el siguiente detalle:

RESUMEN DE ANALISIS DEL COSTO DE LA OBRA	
COSTO DIRECTO	5,360,427.49
GASTOS GENERALES RESIDENCIA 6.52%	441,079.00
UTILIDAD 7.00%	375,229.92
SUB TOTAL	6,175,736.41
IGV 18%	1,111,812.55
SUB TOTAL PRESUPUESTADO	7,288,548.97
SUPERVISION DE OBRA 2.48%	412,186.11
EXPEDIENTE TECNICO	64,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	7,764,735.08



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 041-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de febrero de 2020, el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda su Aprobación de la Actualización de Costos del Expediente Técnico Actualizado del proyecto **"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. Los Álamos 1, 2,3 y 4 cuadra, Jr. Los Pinos 1 Cuadra y Quebrada Seca, en el Sector Los Olivos, Distrito San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"**, en virtud del Informe N° 071-2020-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión N° 001-2020-MDSJB-CRAET de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Antonio Loayza Yañez - Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Katerin Roxana Gómez Huazacca - Subgerente de Formulación de Estudios y Proyectos, Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública;



Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias; que establece los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1, 2,3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO"**, con un presupuesto total de obra de Siete Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco con 08/100 soles (S/ 7,764,735.08), con el siguiente detalle:

RESUMEN DE ANALISIS DEL COSTO DE LA OBRA	
COSTO DIRECTO	5,360,427.49
GASTOS GENERALES RESIDENCIA 6.52%	441,079.00
UTILIDAD 7.00%	375,229.92
SUB TOTAL	6,175,673.61
IGV 18%	1,111,812.55
SUB TOTAL PRESUPUESTADO	7,288,548.97
SUPERVISION DE OBRA 2.48%	412,186.11
EXPEDIENTE TECNICO	64,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	7,764,735.08

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Cayo Juan Durand Mitma
ALCALDE(E)